

Acuerdos adoptados por el Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca celebrado el día 17 de diciembre de 2025.

Aprobación del acta de la sesión del Consejo Provincial de Urbanismo de 29 de octubre de 2025.

Se da por leída el acta de la sesión anterior de 29 de octubre de dos mil veinticinco, remitida con la convocatoria a los miembros del Consejo, y se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Expedientes de planeamiento urbanístico.

Aprobaciones definitivas.

- 1) **Binaced.** Modificación aislada número 16 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 2024/87.

Aprobar definitivamente la modificación aislada número 16 del Plan General de Ordenación Urbana de Binaced.

- 2) **Estadilla.** Modificación aislada número 5 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana. Nueva documentación. Expediente: 2024/205.

Aprobar definitivamente la modificación aislada número 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Estadilla.

- 3) **Grañén.** Modificación aislada número 7 del Plan General de Ordenación Urbana. Nueva documentación. Expediente: 2025/15.

Aprobar definitivamente la modificación aislada número 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Grañén.

- 4) **San Esteban de Litera.** Modificación aislada número 3 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 2025/206.

Suspender la aprobación definitiva de la modificación aislada número 3 del Plan general de ordenación urbana de San Esteban de Litera, en tanto no se subsanen o aclaren las cuestiones indicadas en el Fundamento de derecho 4 del presente acuerdo.

- 5) **Aínsa-Sobrarbe.** Modificación aislada número 22 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 2025/231.

Suspender la aprobación definitiva de la modificación aislada número 22 del Plan general de ordenación urbana de Aínsa-Sobrarbe, en tanto no se subsanen las cuestiones indicadas en el Fundamento de derecho 4 del presente acuerdo.

En particular, no se considera adecuada la modificación del cuadro-resumen de usos en suelo no urbanizable especial, por los motivos indicados en el apartado b) del citado Fundamento de derecho.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los defectos procedimentales o formales de estos acuerdos de planeamiento (números 1 a 5) que ponen fin a la vía administrativa o adoptan la suspensión de la adopción de acuerdo, pueden interponerse, alternativamente, o

recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. En todo caso los recursos que se pudieran interponer contra la suspensión de la adopción de acuerdos adoptada solo serán recurribles en lo que se refiere a los motivos de la suspensión.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.1 del Decreto 129/2014 de 29 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo, 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el contenido propio de los instrumentos de planeamiento objeto de dichos acuerdos, por tratarse de disposiciones administrativas de carácter general, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Si el sujeto notificado fuese una Administración Pública, frente a estos acuerdos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente a esta publicación, o en su caso, el requerimiento previo que establecen los artículos 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 19.2 del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo, aprobado por Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro medio de impugnación que se estime procedente.

Informes del consejo provincial de urbanismo a actuaciones en suelo no urbanizable.

Informes relativos a solicitudes de autorización especial.

- 6) **Laspaúles (Villarué).** Vivienda unifamiliar en zona de borde. Polígono 7, parcela 66. Promotor: Svetlana Kaia Pezhems y Alexandre Presas Batlló. Nueva documentación. Expediente: 2022/208.

Suspender la emisión de informe respecto a la autorización de la vivienda unifamiliar en zona de borde, dado el aparente incumplimiento de las distancias mínimas a explotaciones ganaderas establecidas en el Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón.

- 7) **Palo.** Vivienda unifamiliar prefabricada en zona de borde. Polígono 1, parcela 17. Promotor: Miguel Ángel Coronas Supervía. Nueva documentación. Expediente: 2024/190.

Suspender la emisión de informe a efectos urbanísticos respecto a la autorización de la vivienda unifamiliar en zona de borde, en tanto no se atienda a las cuestiones indicadas en el apartado c) del Fundamento de derecho 2 del presente acuerdo. Contra los presentes Acuerdos sobre los expedientes de suelo no urbanizable números 6 y 7, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, en su caso, recurso contencioso –

administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro medio de impugnación que se estime procedente.

Si el sujeto notificado fuese una Administración Pública, frente a estos acuerdos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente a esta publicación, o en su caso, el requerimiento previo que establecen los artículos 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y 19.2 del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo aprobado por Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro medio de impugnación que se estime procedente.

8) Alcampell. Instalación fotovoltaica para autoconsumo. Polígono 14, parcela 203 (instalación fotovoltaica). Promotor: Nieves Guillén Perna. Expediente: 2024/240.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable de la instalación fotovoltaica para autoconsumo, sin perjuicio de cualquier otro tipo de informe o autorización que resulte legalmente exigible.

9) Pertusa. Parque fotovoltaico PFV “Olleros” e infraestructura de evacuación. Polígono 504, parcela 5136. Promotor: Desarrollos del Mosco S.L. Expediente: 2025/28.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable del parque fotovoltaico “Olleros” condicionado a que el centro de seccionamiento cumpla con los retranqueos mínimos establecidos en las Normas subsidiarias provinciales.

Ello sin perjuicio de cualquier otro tipo de informe o autorización legalmente exigible, singularmente los expresados en el apartado c del Fundamento de derecho 2 del presente acuerdo.

10) Santa María de Dulcís (Huerta de Vero). Rehabilitación de edificio para vivienda unifamiliar en zona de borde. Polígono 3, parcela 124. Promotor: Borja Alcalde Amatriain. Expediente: 2025/99.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización de la vivienda unifamiliar en zona de borde, condicionado a que se cuente con las autorizaciones necesarias en relación con el acceso rodado a la parcela a través de otras parcelas privadas, dado que aparentemente no existe acceso directo desde camino público.

Ello sin perjuicio de cualquier otro tipo de informe o autorización legalmente exigible, singularmente los expresados en el apartado c) del Fundamento de derecho 2 del presente acuerdo.

11) Zaidín. Acondicionamiento de edificio existente para actividad agroindustrial. Polígono 1, parcela 69. Promotor: De Groot en Slot Spain S.L. Expediente: 2025/147.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable del acondicionamiento de edificio existente para actividad agroindustrial, condicionado a que se justifique lo indicado en el artículo 149 del Plan general de ordenación urbana de Zaidín.

Ello sin perjuicio de cualquier otro tipo de informe o autorización legalmente exigible, singularmente los indicados en el apartado c) del Fundamento de derecho 2 del presente acuerdo.

Los presentes acuerdos sobre expedientes de suelo no urbanizable (expedientes números 8 a 11 se publican para su conocimiento y demás efectos, significándose que se trata de actos administrativos de mero trámite, por lo que contra ellos no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12)Castillazuelo. Vivienda unifamiliar en zona de borde. Polígono 1, parcela 132.

Promotor: Enrique Laínez Vázquez. Expediente: 2025/163.

Suspender la emisión de informe respecto a la autorización de la vivienda unifamiliar en zona de borde, dado el aparente incumplimiento de las distancias mínimas a explotaciones ganaderas establecidas en el Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón.

13)Estadilla. Planta de gestión de estiércoles. Polígono 17, parcela 18. Promotor:

Cooperativa del Campo San Lorenzo. Expediente: 2025/181.

Emitir informe desfavorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable de la instalación de planta de gestión de estiércoles, al superar una de las construcciones proyectadas la altura máxima establecida en el artículo 115 del Plan general de ordenación urbana de Estadilla.

Contra los presentes Acuerdos sobre los expedientes de suelo no urbanizable números 12 y 13, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, en su caso, recurso contencioso – administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro medio de impugnación que se estime procedente.

Si el sujeto notificado fuese una Administración Pública, frente a estos acuerdos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente a esta publicación, o en su caso, el requerimiento previo que establecen los artículos 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y 19.2 del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo aprobado por Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro medio de impugnación que se estime procedente.

14)Bielsa (Parzán). Rehabilitación de edificio para bar-cafetería “La Pleta” y tanque de GLP. Polígono 2, parcela 17. Promotor: Diego Tardáguila Dueso. Expediente: 2025/183.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable de la actuación planteada, condicionado al cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 87.3 del Plan general de ordenación urbana de Bielsa y al sometimiento del expediente a información pública conforme a lo establecido en el art. 36.1.b del Texto refundido de la ley urbanística de Aragón.

Ello sin perjuicio de cualquier otro tipo de informe o autorización legalmente exigible, singularmente las indicadas en el apartado d) del Fundamento de derecho 2 del presente acuerdo.

El presente acuerdo sobre el expediente de suelo no urbanizable número 14, se publica para su conocimiento y demás efectos, significándose que se trata de un acto administrativo de mero trámite, por lo que contra el mismo no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

15)Olvena. Vivienda unifamiliar en zona de borde. Polígono 3, parcela 33.

Promotor: Javier Malo Rech. Expediente: 2025/224.

Suspender la emisión de informe respecto a la autorización de la vivienda unifamiliar en zona de borde, en tanto no se justifique el cumplimiento de las distancias mínimas a explotaciones ganaderas establecidas en el Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón y se acredite la disponibilidad de las autorizaciones oportunas en relación con el acceso a través de otras parcelas privadas, dado que aparentemente no existe acceso directo desde camino público.

Contra el presente Acuerdo sobre el expediente de suelo no urbanizable número 15, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas o, en su caso, recurso contencioso – administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro medio de impugnación que se estime procedente.

Si el sujeto notificado fuese una Administración Pública, frente a este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente a esta publicación, o en su caso, el requerimiento previo que establecen los artículos 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y 19.2 del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo aprobado por Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro medio de impugnación que se estime procedente.

16) Laspuña. Instalación de fibra óptica. Varias parcelas. Promotor: Telefonica España S.A.U. Expediente: 2025/225.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable del proyecto de instalación de fibra óptica, sin perjuicio de cualquier otro tipo de informe o autorización legalmente exigible, singularmente las expresadas en el apartado d del Fundamento de derecho 2 del presente acuerdo.

17) Lanaja y Sariñena. Instalación de fibra óptica. Varias parcelas. Promotor: Telefonica España S.A.U. Expediente: 2025/226.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable del proyecto de instalación de fibra óptica, sin perjuicio de cualquier otro tipo de informe o autorización legalmente exigible, singularmente las indicadas en el apartado c del Fundamento de derecho 2 del presente acuerdo.

18) Alcalá del Obispo. Zona de ocio y esparcimiento. Polígono 502, parcela 9. Promotor: Ayuntamiento de Alcalá del Obispo. Expediente: 2025/227.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable de la zona de ocio y esparcimiento, recordando que la edificación que pueda construirse en su momento sobre la solera proyectada deberá respetar las distancias mínimas de 5 m a linderos de parcela y 10 m a eje de caminos establecidas en las Normas subsidiarias provinciales.

Ello sin perjuicio del cumplimiento del resto de normativa sectorial aplicable y de cualquier otro informe o autorización que resulte legalmente exigible, singularmente las indicadas en el apartado c) del Fundamento de derecho II) del presente acuerdo.

19) Sangarrén. Postes para tendido de instalaciones telefónicas. Polígono 511, varias parcelas. Promotor: Telefónica España S.A.U. Expediente: 2025/234.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable del proyecto de disposición de postes para tendido de instalaciones telefónicas, sin perjuicio de cualquier otro tipo de informe o autorización legalmente exigible, singularmente las indicadas en el apartado c del Fundamento de derecho 2 del presente acuerdo.

Los presentes acuerdos sobre expedientes de suelo no urbanizable (expedientes números 16 a 19) se publican para su conocimiento y demás efectos, significándose que se trata de actos administrativos de mero trámite, por lo que contra ellos no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

20) Bielsa. Redes subterráneas de baja tensión para nuevos suministros. Polígono 1, parcela 355. Promotor: Aragonesa de Servicios Telemáticos. Expediente: 2025/235.

Emitir informe desfavorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable de las redes subterráneas de baja tensión para nuevos suministros, conforme a lo indicado en el apartado c del Fundamento de derecho II del presente acuerdo.

21) Bielsa. Red subterránea de baja tensión, red aéreo-subterránea de media tensión y centro de transformación para nuevos suministros. Polígono 1, parcela 355. Promotor: Aragonesa de Servicios Telemáticos. Expediente: 2025/236.

Emitir informe desfavorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable de red subterránea de baja tensión, red aéreo-subterránea de media tensión y centro de transformación para nuevos suministros, conforme a lo indicado en el apartado c del Fundamento de derecho II del presente acuerdo.

Contra los presentes Acuerdos sobre los expedientes de suelo no urbanizable números 20 y 21, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, en su caso, recurso contencioso – administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro medio de impugnación que se estime procedente.

Si el sujeto notificado fuese una Administración Pública, frente a estos acuerdos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente a esta publicación, o en su caso, el requerimiento previo que establecen los artículos 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y 19.2 del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo aprobado por Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro medio de impugnación que se estime procedente.

Informes solicitados por otros organismos.

22) Canal de Berdún (Biniés). Rehabilitación y ampliación de borda. Polígono 502, parcela 5035. Promotor: Tomás Rodrigo Alfonso. Nueva documentación. Expediente: 2023/128.

Emitir informe respecto a la nueva documentación del proyecto de rehabilitación y ampliación de borda.

23) Aínsa-Sobrarbe (Sarratiás). Rehabilitación de edificios para ecoturismo. Polígono 1, parcela 24. Promotor: Refugio Kalandraka S.L.U. Nueva documentación. Expediente: 2024/183.

Emitir informe respecto al proyecto de rehabilitación de edificios para ecoturismo.

24) Azanuy-Alins, Fonz y Estadilla. Subestación Azanuy 30/66 y LSAT 66 Kv “SET Azanuy” – “SET Regadera”. Varias parcelas. Promotor: Busardo Solar S.L. Nueva documentación Expediente: 2024/6.

Emitir informe respecto a la nueva documentación del proyecto de Subestación Azanuy 30/66 y LSAT 66 Kv “SET Azanuy” – “SET Regadera”.

25)Castejón del Puente. Planta fotovoltaica de hibridación “Sales de Monzón”.
Varias parcelas. Promotor: Sales de Monzón S.A.U. Expediente: 2024/183.

Emitir informe respecto al proyecto de planta solar fotovoltaica de hibridación “Sales de Monzón”.

26)Foradada del Toscar. Líneas aéreo-subterráneas de transporte de energía eléctrica a 220 kV entrada y salida en SE Foradada -“Línea Mediano-Pont de Suert” y “Línea Foradada-Pobla”. Promotor: Red Eléctrica de España.
Expediente: 2024/189.

Emitir informe respecto al proyecto de la ejecución de las líneas aéreo-subterráneas de transporte de energía eléctrica a 220 kV entrada y salida en SE Foradada-“Línea Mediano-Pont de Suert” y “Línea Foradada-Pobla”.

27)Boltaña (La Valle de Sieste). Rehabilitación de cuadra y pajar para dos viviendas. Polígono 10, parcela 61. Promotor: Get a Book Editions S.L.
Expediente: 2024/234.

Emitir informe respecto a la documentación del proyecto de rehabilitación de cuadra y pajar para dos viviendas.

28)Villanueva de Sigena y otros. Parques eólicos “Sigfrida”, “Sigrun”, “Sueva”, “Hervor”, “Mist” y “Brunilda” e infraestructuras de evacuación. Varias parcelas. Promotor: Energía Inagotable de Sigfrida S.L. y otros. Expediente: 2024/270.

Emitir informe respecto a los proyectos de los parques eólicos “Sigfrida”, “Sigrun”, “Sueva”, “Hervor”, “Mist” y “Brunilda”, de 14,86 MW y sus infraestructuras de evacuación.

29)El Grado. Parque fotovoltaico “Grado Bensolar” e infraestructura de evacuación hasta la “SET Avejaruco”. Varias parcelas. Promotor: Benbros Solar 6, S.L.
Expediente: 2025/6.

Emitir informe respecto al proyecto de parque fotovoltaico “Grado Bensolar” y su infraestructura de evacuación hasta la “SET Avejaruco”.

30)Gurrea de Gállego. Ampliación de instalaciones de la finca Camporredondo. Polígono 507, parcela 3. Promotor: Ecogarniconomía S.L. Expediente: 2025/41.

Emitir informe respecto al proyecto de ampliación de las instalaciones en la finca Camporredondo.

31)Fraga. Línea aéreo-subterránea para servicios auxiliares del centro de seccionamiento Monegros–Torrente de Cinca. Varias parcelas. Promotor: Malvamar Energías Renovables 1 S.L. Expediente: 2025/44.

Emitir informe respecto al proyecto de la línea aéreo-subterránea para servicios auxiliares del centro de seccionamiento “Monegros–Torrente de Cinca”.

32)Camporrells. Complejo de turismo de naturaleza “Campwild”. Polígonos 4 y 5, varias parcelas. Promotor: Desarrollos La Encalada S.L. Expediente: 2025/66.

Emitir informe respecto al complejo de turismo de naturaleza.

Los presentes acuerdos sobre expedientes de suelo no urbanizable (expedientes números 22 a 32) se publican para su conocimiento y demás efectos, significándose que se trata de actos administrativos de mero trámite, por lo que contra ellos no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Daciones de cuenta

Aprobaciones definitivas de competencia exclusiva municipal:

Huesca. Plan Especial de Reforma Interior del APR 13-02 “Doña Petronila”. Expediente: 22/2025/248.

Devoluciones:

Velilla de Cinca. Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 22/2015/54.

Broto. Modificación número 18 de las Normas Subsidiarias Municipales. Expediente: 22/2023/121.

Ballobar y otros. Autorización administrativa previa y de construcción del proyecto de las plantas fotovoltaicas “Bor, Olrun, Uror y Berilio”. Expediente: 22/2025/11.

Fraga. Autorización administrativa previa y de construcción del proyecto de las plantas fotovoltaicas “Atria, Avior y Berilio”. Expediente: 22/2025/13.

Fraga. Autorización administrativa previa y de construcción del proyecto de las plantas fotovoltaicas “Glen, Buri, Kara y Magnética”. Expediente: 22/2025/16.

Alerre. Autorización especial en suelo no urbanizable del proyecto de construcción de nave industrial para centro de mantenimiento y conservación de distintas obras públicas. Expediente: 22/2025/105.

Plan. Autorización en zona de borde de reforma y ampliación de edificación existente para vivienda unifamiliar. Expediente: 22/2025/232.

Gurrea de Gállego. Autorización especial en suelo no urbanizable del proyecto de planta de biometano. Expediente: 22/2025/233.

Aísa. Autorización especial en suelo no urbanizable del proyecto de construcción de un complejo de tubing en la estación invernal de Candanchú. Expediente: 22/2025/238.

El Pueyo de Araguás. Plan Especial SO-1 de “El Soto”. Expediente: 22/2025/245.

Villanova. Modificación aislada número 1 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 22/2025/247.

Casbas de Huesca. Modificación aislada número 1 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 22/2025/246.

Barbastro. Autorización especial en suelo no urbanizable del proyecto de acondicionamiento de nave-almacén existente para actividad de producción de nueces. Expediente: 22/2025/249.

Grañén. Modificación aislada número 10 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 22/2025/250.

Entidades urbanísticas colaboradoras:

Tramacastilla de Tena. Inscripción renovación de miembros del Consejo Rector de la Junta de Compensación del Sector U-B de las Normas Subsidiarias de Tramacastilla

de Tena (actualmente Plan general de ordenación urbana sallent de Gállego).

Expediente: 22/2003/848.

Fraga. Inscripción renovación de miembros del Consejo Rector de la Entidad Urbanística de Conservación Polígono Industrial “Fondo de Litera” del Plan general de ordenación urbana de Fraga. Expediente: 22/2008/334.

Benasque. Emisión de certificado de cargos de la Junta de Compensación del Área Fluvial 1 del Plan general de ordenación urbana de Benasque. Expediente: 22/2009/125.

El Pueyo de Araguás. Emisión de certificado de cargos de la Junta de Compensación UE-PE Lacort 1 del Plan general de ordenación urbana de El Pueyo de Araguás. Expediente: 22/2015/73.

Sahún. Inscripción de la suspensión temporal de la actividad de la Junta de Compensación SAU-1 del Plan general de ordenación urbana de Sahún. Expediente: 22/2024/54.

Otros:

Castejón del Puente. Remisión por parte del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, de Resolución por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto planta solar fotovoltaica “Cinca 1”. Expediente: 22/2023/224.

Fraga. Remisión por la Dirección del Servicio Provincial de Huesca de Presidencia, Economía y Justicia, de la Resolución denegatoria del otorgamiento de la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto de instalación parque fotovoltaico “FV Autoconsumo Piensos Costa Fraga”. Expediente: 22/2024/128.

Berbegal. Remisión por la Dirección del Servicio Provincial de Huesca de Presidencia, Economía y Justicia, de la Resolución del otorgamiento de la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto de instalación parque fotovoltaico “FV Filada”. Expediente: 22/2024/147.

Gurrea de Gállego. Remisión de la corrección de errores de la Resolución de 8 de agosto de 2025, de la Directora General de Energía y Minas, por la que se otorga la autorización administrativa previa y de construcción de la planta fotovoltaica “Augusto II”. Expediente: 22/2024/223.

Alerre. Toma de conocimiento de la documentación remitida por el Ayuntamiento relativa a la modificación número 6 de las Normas Subsidiarias Municipales para atender algunas cuestiones recogidas en el Acuerdo del CPUH celebrado en sesión de 29 de octubre de 2025. Expediente: 22/2024/268.

Azanuy-Alins. Remisión por la Dirección del Servicio Provincial de Huesca de Presidencia, Economía y Justicia, de la Resolución del otorgamiento de la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto de instalación parque fotovoltaico “Montalto”. Expediente: 22/2024/273.

Azanuy-Alins. Remisión por la Dirección del Servicio Provincial de Huesca de Presidencia, Economía y Justicia, de la Resolución del otorgamiento de la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto de instalación parque fotovoltaico “Mañarueto”. Expediente: 22/2024/274.

Barbastro. Remisión por parte de la Dirección General de Política y Minas, de Resolución del otorgamiento de la autorización administrativa previa y de construcción

de los módulos de almacenamiento número 2 y número 3 de la instalación híbrida “Brilen”. Expediente: 22/2025/1.

Jasa. Toma de conocimiento de la documentación remitida por el Ayuntamiento relativa a la modificación aislada número 1 del Plan General de Ordenación Urbana para atender algunas cuestiones recogidas en el Acuerdo del CPUH celebrado en sesión de 24 de septiembre de 2025. Expediente: 22/2025/72.

Huesca. Resolución de la Directora General de Energía y Minas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia por la que se otorga la autorización administrativa de construcción de modificación de planta fotovoltaica “Huesca Sur”. Expediente: 22/2025/111.

Consultas:

Binéfar. Consulta relativa a la unidad de ejecución UE-10 del Plan General de Ordenación Urbana de Binéfar. Expediente: 22/2025/221.

Benasque. Consulta relativa a la aplicación de un artículo del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Benasque. Expediente: 22/2025/239.

Biescas. Consulta relativa a situación urbanística del complejo denominado “Piedrafita Lodge” en Piedrafita de Jaca. Expediente: 22/2025/243.

Ruegos y preguntas

El Secretario del Consejo Provincial de Urbanismo

Jorge Magallón Rosa

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 129/2014 de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo.

Huesca, a 23 de diciembre de 2025. El Secretario del Consejo Provincial de Urbanismo, Jorge Magallón Rosa.